



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	Cooperativa de Ahorro y Crédito Gómez Plata Ltda
Demandado	José Javier Yepes Osorio y otro
Radicado	05001 40 03 010 2019 01176 00
Decisión	Incorpora - requiere

Se incorpora respuesta de **Sanitas EPS**, en la cual informan los datos de ubicación del demandado **José Javier Yepes Osorio**, por lo cual, se requiere al apoderado de la parte actora para que gestione las notificaciones personales de los demandados dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **252f13c944820cdd3295f29e1dca5be6105860b29df85f5dcccdb85635ae08ad1**

Documento generado en 25/08/2022 12:20:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>